

23.0419.CA.SE

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCION TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.) EN SUS INSTALACIONES DE CANTABRIA

A: INSTALACIONES:

Todas Las instalaciones de Cantur S.A:

- Parque de la Naturaleza de Cabarceno-Obregón (Cantabria).
- Estación de esquí de Alto Campoo-Brañavieja (Cantabria).
- Teleférico de Fuente De (Cantabria).
- Campo de Golf de Nestares-Nestares (Cantabria).
- Campo de Golf de Abra del Pas-Mogro (Cantabria).
- Hotel La Corza –Brañavieja (Cantabria).
- Restaurante de Fontibre-Fontibre (Cantabria).
- Estación de Peña Cabarga.
- Almacén, archivo, Nave de Raos.
- Oficinas de Turismo gestionadas por Cantur S.A.
- Servicios Centrales de Cantur.

B: ANTECEDENTES

La Sociedad regional de Promoción Turística en Adelante CANTUR S.A., es una sociedad mercantil pública dependiente del Gobierno de Cantabria y tiene como objeto social la promoción y fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de Cantabria como destino turístico de Calidad.

Dentro de CANTUR S.A., destacan recursos turísticos de gran relevancia a nivel regional, nacional e internacional como son el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, la Estación de esquí de Alto Campoo. El teleférico de Fuente Dé, los campos de Golf de Abra de Pas y Nestares, entre otros.

La seguridad de las personas, bienes e instalaciones son una prioridad y un objetivo en la estrategia empresarial de CANTUR S.A.

Por todo ello es preciso contratar una empresa cualificada y debidamente habilitada con elevada experiencia en la ejecución del mantenimiento, gestión y conexión a CRA de sistemas de seguridad, de CCTV Y anti intrusión.

C: NECESIDAD.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato contempla el mantenimiento preventivo, correctivo y conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) de sistemas de seguridad, circuito cerrado de televisión (CCTV) y anti-intrusión.

Únicamente las empresas de seguridad autorizadas podrán realizar operaciones de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos o sistemas y alarma, cuando estos pretendan conectarse a una central de alarmas o a los centros de control o video vigilancia.

TRABAJOS POR REALIZAR, CONDICIONES DE EJECUCION Y REQUERIMIENTOS TECNICOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.

1 CONEXIÓN Y GESTIÓN A CRA (Central Receptora de Alarmas), Y CENTROS DE CONTROL

Todos los equipos de CCTV, PCI, Anti-intrusión y detección de alarmas, estarán conectados a una CRA (CRA que formará parte del grupo empresarial del adjudicatario), desde donde se gestionará según normativa y dará respuesta según proceda a cada una de las alarmas recibidas, contando con un servicio garantizado de 24 horas, 365 días al año. Igualmente, el mantenimiento de dichas conexiones.

Desde los dos centros de control, se visionarán / gestionarán todas las cámaras y se activarán /desactivarán las alarmas de las instalaciones.

INSTALACIONES:

- 1. PARQUE DE CABARCENO**
 - **EDIFICIO LA MINA.**
 - **TAQUILLAS DE OBREGON.**
 - **RESTAURANTE LOS OSOS.**
 - **SELF SERVICE.**
 - **TALLER MECANICO.**
 - **TAQUILLAS CABARCENO.**
 - **TAQUILLAS ACEBO 1**
 - **TAQUILLAS ACEBO 2**
 - **EDIFICIO DE GORILAS**
 - **EDIFICIO DE JIRAFAS.**
 - **EDIFICIO DE RINOCERONTES**

2. CAMPO DE GOLF DE NESTARES.
3. CAMPO DE GOLF DE ABRA.
4. TELEFERICO DE FUENTE
 - ESTACION SUPERIOR DE FUENTE DE.
 - ESTACION INFERIPOR DE FUENTE DE.
 - CAFETERIA DE FUENTE DE.
 - TIENDA FUENTE DE.

5. ESTACION DE ALTO CAMPOO
 - EDIFICIO MULTIUSOS
 - TAQUILLAS Y OFICINAS
 - RESTAURANTE EL CHIVO

6. ESTACION DE PEÑA CABARGA
7. RESTAURANTE DE FONTIBRE
8. NAVE DE RAOS
9. OFICINA DE TURISMO DE CASTRO URDIALES
 - Se incluyen las conexiones de todos los equipos CCTV y sistemas anti intrusión instalados en cada instalación.

2 MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL DE SISTEMAS, EQUIPOS, COMPONENTES Y COMUNICACIONES.

Se entiende por mantenimiento preventivo, el conjunto de los trabajos que el adjudicatario debe llevar con carácter periódico, consistentes en la inspección de los sistemas, equipos e instalaciones de seguridad (tanto hardware como Software). Se prestará especial atención a todo ello, comprobando la óptima calidad de las imágenes captadas, transmitidas, reproducidas en los monitores y grabadas en los videograbadores.

1. Conforme a los programas establecidos por los fabricantes, a lo establecido en la normativa de seguridad privada y a lo establecido en los anexos II y III de la Orden de la del Ministerio del Interior INT/316 /2011 de 1 de febrero sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.
2. Programa de mantenimiento técnico legal, acorde a la normativa en vigor o aquella que se legisle durante el tiempo de ejecución del contrato. Revisiones presenciales.

3. Asistencia técnica Telefónica 24h/365 días.

4. Se presentarán los albares y certificados en cada caso de los trabajos realizados.

Quedará incluido todas y cada una de las acciones encaminadas a lograr la plena integración de todos los elementos del sistema, garantizando el buen funcionamiento.

3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS, EQUIPOS, COMPONENTES Y COMUNICACIONES.

Se entiende por mantenimiento correctivo, el conjunto de los trabajos que el adjudicatario haya de realizar como consecuencia de averías sobrevenidas o detectadas en los sistemas, equipos e instalaciones para la vuelta al funcionamiento idóneo. Quedará incluido todas y cada una de las acciones encaminadas a lograr la plena integración de todos los elementos del sistema, garantizando el buen funcionamiento de todo el conjunto.

La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto previo de los trabajos a realizar, encaminados a la subsanación y puesta en marcha de los equipos afectados. Estos presupuestos deberán contar con la aprobación del director del contrato, antes del inicio de los trabajos.

Mantenimiento correctivo. Gestión de la incidencia. Tiempo de respuesta en caso de cualquier aviso no excederá de 180 minutos y el plazo de reparación no debe superar las 30 horas. Con disponibilidad presencial del responsable técnico de la empresa, antes de que transcurra el tiempo de respuesta y reparación.

La empresa deberá contar con un Centro de Atención al Cliente para la atención de incidencias y consultas, asegurándose las siguientes características y/o necesidades:

- El adjudicatario deberá proporcionar, directamente, un servicio de soporte técnico telefónico en el que puedan resolverse dudas e incidencias sobre las funcionalidades y configuración del sistema.
- Soporte mínimo requerido 24 horas x 365 días año.

Habrán de realizarse necesariamente fuera del horario de trabajo de cada instalación todas aquellas tareas que en otro caso pudieran provocar pérdidas de servicio, además de existir servicios de guardia debidamente dimensionados para responder a las incidencias que afecten a todos los elementos cuyo funcionamiento es crítico.

Deberá contar en la comunidad de Cantabria durante la ejecución del contrato, con las infraestructuras, equipamiento y recursos humanos necesarios para hacer frente a la gestión del contrato y las incidencias que puedan surgir.

La comunicación de las incidencias por parte de los usuarios de CANTUR, S.A. se realizará por vía telefónica y/o por correo electrónico.

El tiempo máximo de resolución de incidencias, se define de la siguiente manera:

- Tiempo de respuesta: 180 minutos
- Tiempo de reparación: 32 horas.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del contrato de acuerdo con los precios habituales de mercado, mediante las pertinentes consultas a diversas empresas especializadas en este tipo de trabajos.

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de **67.500. €, IVA NO INCLUIDO**.

DESGLOSE:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2 años): 16.000 €. (Iva no incluido).**
- **CONEXIÓN A CRA (2 años): 11.500 €. (Iva no incluido).**
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**
 1. Precio hora mano de obra técnico no superior a: 60 €. (Iva no incluido).
 2. Desplazamiento no superior a: 30 €. (Iva no incluido).
- Se establece un presupuesto de 40.000 €, para toda la vigencia del contrato, con objeto poder reparar, adaptar y /o subsanar todas las incidencias y/o averías, una vez superados los plazos de garantía de los diversos equipos instalados.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros y trabajos a realizar.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR S.A. a los mismos y con las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, que se presentarán a la finalización de cada uno de los trabajos tal y como se detalla a continuación:

- **Abono:** Facturación mensual correspondiente al mantenimiento preventivos, conexión y gestión de CRA y/o mantenimiento correctivo en su caso, previo presupuesto aprobado por la dirección del contrato. Presentación de la factura antes del día 10 del mes siguiente al que correspondan.

Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, que cumpla todos requisitos establecidos en los pliegos:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la instalación será de dos años (24 meses) a contar desde las 00:00 horas del día siguiente a la formalización el contrato.

D: RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se establece como responsable del Contrato, al director de Seguridad de CANTUR S.A.

En Santander, a 08 de agosto de 2023.

Antonio Manjón García

Director de Seguridad de CANTUR S.A.